PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

CIRCULAR N° 6RH 189 /

ANT.: Acta 184-2014.

REF.: Sin referencia.

MAT.: Aplicación y vigencia de pruebas de conocimientos a funcionarios.

SANTIAGO, 21 OCT 2016

A: **SR. (AS) PRESIDENTES (AS)**
ILMAS. CORTES DE APELACIONES

DE: **RICARDO L. GUZMÁN SANZA**
DIRECTOR
CORPORACIÓN ADMINSTRATIVA DEL PODER JUDICIAL

En cumplimiento a lo instruido por Acta 184-2014, punto noveno, acerca de la vigencia de las pruebas de conocimientos, informo a V.S.I., que a contar del 24 de octubre del presente año, comenzará a regir la convalidación de puntajes por 3 años, para tales efectos se consideran los siguientes aspectos:

1. La prueba de conocimientos aplicable para proveer cargos del Escalafón Empleados y Secundarios pertenecientes a la tercera y sexta series, será sobre un Manual Único de conocimientos diseñado por la Pontificia Universidad Católica de Chile, el cual se encuentra disponible en la página web www.pjud.cl. La evaluación será con preguntas de alternativas.
2. En el transcurso de tres años, cada postulante tendrá la opción de rendir un máximo de dos veces la prueba de conocimientos. Independiente del resultado de la evaluación el postulante conservará el último puntaje obtenido.
3. Se contabilizará el periodo de tres años a partir de la primera oportunidad en que rinda la evaluación el postulante, y será esta fecha la que se mantendrá para contabilizar la segunda opción de rendir la prueba.
4. Con la finalidad de facilitar el acceso a rendir las pruebas a los funcionarios de la Institución, se realizará un llamado masivo para rendir las evaluaciones de conocimiento, en el que cada funcionario podrá inscribirse en el llamado a concurso para rendir pruebas. El puntaje obtenido podrá ser utilizado para futuras postulaciones, dentro del plazo anteriormente indicado.
5. Las evaluaciones de pruebas masivas se realizarán trimestralmente, en cada una de las jurisdicciones a nivel nacional, excepto Santiago y San Miguel donde se consolidará un llamado para ambas jurisdicciones considerando que se encuentran ubicadas en la misma región.

MARCELINA OLMO MANCILLA
JEFA DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

25100

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

6. Las dos opciones para rendir la prueba de conocimientos en el transcurso de tres años, es independiente a la instancia en que se rinda la evaluación, ya sea en el llamado a pruebas masivas o en el proceso de concurso específico al cual postule el funcionario.
7. La publicación del "llamado a pruebas masivas", se publicitará a través de la página web www.pjud.cl, y las postulaciones serán exclusivamente, sin excepción, vía electrónica a través de postulaciones.pjud.cl, dentro del plazo establecido para ello, para lo cual el funcionario debe tener una cuenta creada en el sistema.
8. Para efectos de creación de cuentas de postulación, los postulantes disponen de un "instructivo de postulación web", disponible en el Portal.
9. Los resultados de las pruebas serán informados vía correo electrónico y/o a través del sistema de postulaciones: postulaciones.pjud.cl.
10. En caso de desacuerdo del postulante con el puntaje obtenido, podrá solicitar vía correo electrónico al Subdepartamento de Reclutamiento y Selección, la revisión de su puntaje o re-corrección de su prueba para enmendar errores de hecho, entendiéndose esto, como conteo erróneo del puntaje de la prueba o error en la corrección de ésta de acuerdo a la pauta diseñada. En ningún caso se entregará la prueba al postulante, por tratarse de material confidencial que tiene una vigencia de tres años.
11. Finalmente, se solicita a V.S.I., tenga a bien difundir el contenido de la presente Circular a los tribunales de vuestra jurisdicción para que puedan informar a sus funcionarios.

Saluda atentamente a V.S.I.,

CORPORACION ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL
DIRECTOR

RICARDO L. GUZMÁN SANZA
DIRECTOR

CORPORACION ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL
SUBDIRECCIÓN

ZKA/AOM/CMU
Distribución:
- Dirección
- Administradores Zonales
- Departamento de Recursos Humanos
- Subdepartamento de Reclutamiento y Selección
- Of. de Partes y Archivo

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

OFICIO Nº 6 RH - 692

ANT.: Acuerdo de Consejo Superior de 31 de enero de 2019; Acta N° 184-2014 de la Excma. Corte Suprema, sobre sistema de nombramientos en el Poder Judicial.

MAT.: Informa acerca de modificación a normas de implementación de Acta N° 184-2014 de la Excma. Corte Suprema.

SANTIAGO,

01 FEB 2019

DE : RICARDO L. GUZMÁN SANZA
DIRECTOR
CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL

A : SR. MARCUS FERRADA GORIGOITÍA
PRESIDENTE
ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL

Informo a usted que en sesión de 31 de enero de 2019 el Consejo Superior de esta Corporación Administrativa acordó modificar el acápite V. numeral 2 de las Bases Generales para proveer cargos en el Poder Judicial en el sentido que indica a continuación:

TEXTO ACTUAL	NUEVO TEXTO AUTORIZADO
PRIMERA ETAPA: Examen de Conocimiento. Esta etapa será aplicable a concursos para proveer cargos titulares y a contrata del Escalafón Secundario, del Escalafón de Empleados y cargos no directivos de la Corporación Administrativa. Los postulantes Admisibles serán sometidos a un examen de conocimiento, destinado a determinar sus conocimientos generales para el cargo. La Corporación Administrativa, en los casos que corresponda, pondrá a disposición de los postulantes, a través de su página web, manuales de estudio que les permitan prepararse adecuadamente para el examen. Los manuales y exámenes serán elaborados y actualizados anualmente por una comisión formada por personal de la Dirección de Estudios de la Corte Suprema, de la Academia Judicial y de la Corporación Administrativa. Podrá contratarse a expertos que asesoren en esta labor. Semestralmente la Corporación Administrativa llamará a los interesados a rendir examen para postular a determinadas Tipologías de Cargos de la Tercera o Sexta Serie del Escalafón Secundario o del Escalafón de Empleados.	**PRIMERA ETAPA: Examen de Conocimiento.** Esta etapa será aplicable a concursos para proveer cargos titulares y a contrata del Escalafón Secundario, del Escalafón de Empleados y cargos no directivos de la Corporación Administrativa. Los postulantes Admisibles serán sometidos a un examen de conocimiento, destinado a determinar sus conocimientos generales para el cargo. La Corporación Administrativa, en los casos que corresponda, pondrá a disposición de los postulantes, a través de su página web, manuales de estudio que les permitan prepararse adecuadamente para el examen. Los manuales y exámenes serán elaborados y actualizados anualmente por una comisión formada por personal de la Dirección de Estudios de la Corte Suprema, de la Academia Judicial y de la Corporación Administrativa. Podrá contratarse a expertos que asesoren en esta labor. Semestralmente la Corporación Administrativa llamará a los interesados a rendir examen para postular a determinadas Tipologías de Cargos de la Tercera o Sexta Serie del Escalafón Secundario o del Escalafón de Empleados. Se podrá acceder a los resultados obtenidos a través del sistema de postulación en línea. El puntaje obtenido servirá al candidato para

ANDREINA OLMO MARCHETTI
JEFA DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

Se podrá acceder a los resultados obtenidos a través del sistema de postulación en línea. El puntaje obtenido servirá al candidato para postular a cualquier cargo de la tipología correspondiente por el periodo en que se encuentre vigente la batería de pruebas. El postulante podrá solicitar rendir nuevamente el examen, por una vez adicional durante el plazo indicado en el párrafo anterior. En todo caso, se considerará el último puntaje obtenido para efectos de concurso, independiente si éste es mayor o menor al primer puntaje. En el caso de cargos del Escalafón Secundario u otros cargos profesionales avanzarán a la siguiente etapa los postulantes que registren los puntajes más altos ponderados entre el examen de conocimiento y el puntaje curricular. Tratándose de cargos del Escalafón de Empleados o equivalentes, avanzarán a la siguiente etapa los postulantes que registren los puntajes más altos en el examen de conocimiento, según la prueba aplicable a cada cargo. La cantidad de personas que avancen podrá variar según la cantidad de postulantes del concurso o el número de cargos a proveer. La Corporación Administrativa deberá notificar por correo electrónico a los postulantes, para cada concurso, su ubicación en la lista de puntajes y si avanza o no a la siguiente etapa.	postular a cualquier cargo de la tipología correspondiente por el periodo en que se encuentre vigente la batería de pruebas. El postulante podrá solicitar rendir nuevamente el examen, **por hasta dos veces adicionales** durante el plazo indicado en el párrafo anterior. En todo caso, se considerará el último puntaje obtenido para efectos de concurso, independiente si éste es mayor o menor al primer puntaje. En el caso de cargos del Escalafón Secundario u otros cargos profesionales avanzarán a la siguiente etapa los postulantes que registren los puntajes más altos ponderados entre el examen de conocimiento y el puntaje curricular. Tratándose de cargos del Escalafón de Empleados o equivalentes, avanzarán a la siguiente etapa los postulantes que registren los puntajes más altos en el examen de conocimiento, según la prueba aplicable a cada cargo. La cantidad de personas que avancen podrá variar según la cantidad de postulantes del concurso o el número de cargos a proveer. La Corporación Administrativa deberá notificar por correo electrónico a los postulantes, para cada concurso, su ubicación en la lista de puntajes y si avanza o no a la siguiente etapa.

Esta nueva modalidad se aplicará respecto de los concursos que sean publicados a partir del viernes 8 de febrero de 2019.

Saluda atentamente a usted,

CORPORACION ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL
DIRECTOR

RICARDO L. GUZMÁN SANZA
DIRECTOR

ANDREINA OLMO MARCHETTI
JEFA DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

ZKA/AOM/CMU
Distribución:
- Dirección
- Departamento de Recursos Humanos.
- Of. de Partes y Archivo.